

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2022/4279 *Suspensión celebración de pruebas selectivas de la oposición libre de dos plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Jódar.*

Anuncio

Doña María Teresa García Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 12 de septiembre de 2022, se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 2022-0838 que dice literalmente:

Resolución de Alcaldía

Considerando lo establecido en las bases de selección de bases generales del proceso selectivo para cubrir en propiedad mediante oposición libre, dentro de la oferta de empleo público de 2019, una plaza de policía local de la plantilla de personal funcionario del ayuntamiento de Jódar, aprobadas por resolución de Alcaldía de 3 de noviembre de 2021 (expediente 1947/2021), en el que se admite la posibilidad de ampliar más plazas de agente de policía local, cuando la ofertas de empleo público lo determinen. De este modo en la Base primera, indica:

“El nº de plazas a proveer podrá incrementarse con las vacantes que se produzcan por jubilaciones, excedencias, ascensos, etc, hasta el día antes del inicio del último ejercicio de la fase de oposición, sin necesidad de nueva convocatoria ni de apertura de nuevo plazo para presentación de instancias, y dentro de los límites de la Oferta de Empleo Público”

CONSIDERANDO lo establecido en la Resolución de Alcaldía de 14 de junio de 2022, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2022, publicada en el Tabón de Edictos, sede electrónica, por la que se incluye una plaza de Agente de Policía Local, perteneciente al Grupo C, subgrupo C1, por oposición libre.

Considerando por su parte el escrito presentado por el Presidente del Tribunal de oposición constituido para la selección de una plaza de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Jódar mediante resolución de 9 de junio de 2022, procedente de la oferta de empleo del año 2019 (expediente 1947/2021), y cuya fecha fijada para la realización de los ejercicios es el próximo día 21 de septiembre de 2022. En el referido escrito, se indica que no es posible celebrar la sesión del Tribunal de Selección por lo que aconseja dejar sin efecto la convocatoria, sin que esto perjudique a los aspirantes.

Por todo ello, vengo a RESOLVER:

Primero.- Incrementar en una plaza más a la incluida en la Base primera por la que regula el proceso de selección proceso selectivo para cubrir en propiedad mediante oposición libre, dentro de la oferta de empleo público de 2019 e incluida en el OEP de 2022, de tal modo que quedan establecida la Selección de dos plazas de Agente de policía Local del Ayuntamiento de Jódar, mediante el proceso de selección aprobado por resolución de Alcaldía de 3 de noviembre de 2021.

Segundo.- Queda sin efecto la convocatoria efectuada por el Tribunal de Selección de dos plazas de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Jódar mediante resolución de 9 de junio de 2022, a petición del Presidente de Tribunal, de tal modo que queda suspendida la celebración de las pruebas para el próximo día 21 de septiembre de 2022.

Tercero.- Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en Tablón de edictos del Ayuntamiento de Jódar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jódar, 12 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.